que en lo ansi hacer sus mercedes haran lo que el
Just.ª y de lo contrario protesta que los daños
y gastos que a esta ciudad y a sus propios se causare
se rompo quenta de sus haçiendas y de que dara
quenta a su mag.d y para lo poder hacer en caso
que no se remedie lo susodho desde luego apela del dho
acuerdo para ante quien y con derecho deve y lo pide por
testimonio y por esta ciudad abierto el s.r cap.n
Al.o Gonçales de Sepulveda dixo que atento que el s.r
Franco Diguero es ynteresado en la causa que a pro
puesto por ser de los comprehendidos en el pleito de
las alcavalas que a seguido Ju.o de Aguilera y en
este ayuntam.to propone como regidor alegaçiones
en su propria causa para que se rebo que o dexe
caer lo que esta ciu.d con tanto fundam.to tiene acordado
y pide y suplica a su m.d del s.r alcalde m.or mande que
en el entretanto que desto se trata se salga deste
ayuntam.to el dho s.r Franco Diguero

El dho s.r Franco Diguero regidor dixo que su yntento
no es contradecir a la Just.ª principal que pueda
tener el dho Juan Bau.ta de Aguilera contra los estran
geros desavecindados ni contra esta v.d sino tan
solamente el cusar que esta dha ciu.d en causa que no
le ba ni viene en ello cosa alguna quiera gastar
sus propios en la defensa della y que como regidor
que deve de mirar por los dhos propios a dho su parecer
y lo buelbe a decir de nuevo y afirmandose en las
apelaçiones y protestos hechos buelbe de nuevo a
requerir al dho s.r alcalde m.or y cavalleros regi
dores que estan presentes no deve lugar ni permitan
de que maravedi alguno gasten sus propios en
seguim.to de la dha causa y lo pide por testimonio

El s.r alcalde mayor mando salir deste ayuntam.to
al dho Franco Diguero regidor sin embargo de lo
dho por el susodho atento e ynteresado y el dho Franco
Diguero apelo de mandarle salir de
y no dexarle salir de usar su off.o de
libremente para ante quien y con derecho pu[illegible] debe
y lo pide por testimonio

Y habiendo conferido sobre la propuesta